

ORGANISMO AUTÓNOMO: JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

Relación de funcionarios interinos, cerrada al 17 de febrero de 1973

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento D. M. A.	Fecha del primer nombramiento D. M. A.	Tiempo de servicio D. M. A.	Situación administrativa	Servicio en que sirve destinado	Localización
1	Auxiliares Cabezas Sánchez, María de las Mercedes	4 ene 1951	1 dic 1970	16 2 2	AC	Gerencia	MD-Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9497 *ORDEN de 2 de marzo de 1976 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a don Manuel Peláez del Rosal.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 4 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1976), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca al Profesor agregado (A42EC254) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, don Manuel Peláez del Rosal (nacido el 28 de junio de 1942; número de Registro de Personal A01EC1590), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9498 *ORDEN de 3 de marzo de 1976 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo a don Joaquín Soláns Huguet.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 28 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo al Profesor agregado (A42EC136) de «Cristalografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, don Joaquín Soláns Huguet (nacido el 22 de junio de 1940; número de Registro de Personal A01EC1598), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9499 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se acepta la renuncia a la plaza obtenida por don José María Nogales Gómez en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, convocado por Orden de 19 de diciembre de 1974.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito deducido por don José María Nogales Gómez, en el que renuncia a la plaza obtenida en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 19 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente), optando por la plaza obtenida en el mencionado cuerpo, por el sistema de acceso directo, 5.ª promoción (plan 1967);

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el interesado, y que no existe precepto legal alguno que se oponga a tal petición,